

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO POR NO CUMPLIR CON LA COMPROMISO DE PAGO QUE SE CONCEDIÓ COMO FACILIDAD PARA CANCELAR UNA OBLIGACIÓN PENDIENTE CON LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA**

**INFORMA:**

El Secretario de Tránsito y Transporte de Cúcuta, en uso de sus atribuciones y facultades legales, en especial los contenidos en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 y los artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2002, procede a informar:

Que conforme lo disponen los artículos 140 y 159 del código Nacional de Tránsito, concordantes con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011, las multas que se impongan podrán hacerse efectivas a través de la jurisdicción coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado (a) a favor del Municipio de Cúcuta, una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible.

Que a la fecha de hoy los siguientes ciudadanos tienen un vencimiento de acuerdo con las cuotas pactadas en facilidad de pago otorgada con el fin de cancelar una obligación pendiente con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, por tal motivo se procede a dejar sin vigencia el plazo establecido en el referido acuerdo de pago, dando cumplimiento al artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

Que este despacho con ocasión del proceso de Contravencional y de Cobro Coactivo, procedió a librar los correspondientes incumplimientos de acuerdo de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación personal fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria y en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Teniendo en cuenta que algunas de las citaciones mencionadas presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de incumplimiento del acuerdo de pago librado en su contra. Por lo tanto, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del **jueves (23) de diciembre de 2021**, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Incumplimiento de Acuerdo de Pago procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que la profirió, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, quien deberá resolverlo dentro del mes siguiente a su interposición en debida forma, según lo

estipulado en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

**El presente AVISO se fija el jueves (23) de diciembre de 2021 a las 8:00 AM y se desfija el jueves (30) de diciembre de 2021 a las 5:00 PM.**

**Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.**



**J. MAYID GENE BELTRÁN**

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA**

El suscrito secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de incumplimientos de acuerdo de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**J. MAYID GENE BELTRÁN**

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de los incumplimientos de las facilidades de pago otorgadas a los ciudadanos que se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutive de los actos administrativos de incumplimiento de acuerdo de pago que se notifican:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INCUMPLIDO** el acuerdo de pago No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado a él(la) señor(a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR SIN VIGENCIA** el plazo concedido al compromiso de pago mediante la Resolución No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado al (la) señor(a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ por un valor insoluto de (\$ \_\_\_\_\_), por concepto de capital, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de pago, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución a la fecha del pago total de la obligación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se notificará personalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede recurso de Reposición, interpuesto y sustentado en los términos de la ley de acuerdo con el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez ejecutoriada la presente resolución, continúense con todos los trámites pertinentes hasta culminar con la ejecución de la obligación adeudada alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Comparendo	Fecha Comparendo	Tipo de Documento	Identificación Infractor	Nombre Infractor	No. IAP	Fecha IAP
54001000000023157484	18/03/2019	Cédula	1090500506	JHONN MARTIN BARAJAS	20212898029	10/10/2021
54001000000023158273	19/03/2019	Cédula	88191887	LEONARDO ALFONSO PINEDA JURADO	20212891977	28/07/2021
54001000000023156779	8/03/2019	Cédula	79759295	JHON GRATINIANO BUITRAGO BERNAL	20212870181	2/02/2021
54001000000023156077	4/03/2019	Cédula	1092390514	JUAN FELIPE JACOME SEPULVEDA	20212895822	23/08/2021
54001000000023158154	20/03/2019	Cédula	1090378853	DEICOR HERNAN GELVEZ LOPEZ	20212896109	1/09/2021
54001000000023158912	30/03/2019	Cédula	13254475	LUIS GUILLERMO TORRES GOMEZ	20202645348	3/08/2020
54001000000023158643	27/03/2019	Cédula	1090443889	CRISTIAN MAURICIO PINO	20212870883	2/02/2021
54001000000023156745	4/03/2019	Cédula	1093758383	JOSE PENUELA	20202828569	3/08/2020
54001000000023158756	29/03/2019	Cédula	1095921022	JEAN CARLOS DUARTE	20212870161	2/02/2021
54001000000023156835	8/03/2019	Cédula	1127913503	JESUS RAMON RIVERA	20202802332	3/08/2020

5400100000023157316	13/03/2019	Cédula	60383165	ANA SILVIA ROA	20212870287	2/02/2021
5400100000023158755	29/03/2019	Cédula	1095921022	JEAN CARLOS DUARTE	20212870157	2/02/2021
5400100000023157958	17/03/2019	Cédula	1090420019	VICTOR MANUEL GUERRERO	20212869773	2/02/2021
5400100000023156289	2/03/2019	Cédula	1064114782	LUCK YAIR GALVIS	20212882720	1/05/2021
5400100000023157520	15/03/2019	Cédula	13275785	WALTER JERSON URIBE MORALES	20212870667	2/02/2021
5400100000023157562	13/03/2019	Cédula	18502203	SAMUEL LEIVA MONTOYA	20202828565	3/08/2020
5400100000023157977	14/03/2019	Cédula	1093765994	JESUS DAVID MARTINEZ ROZO	20212888430	17/07/2021
5400100000023158754	29/03/2019	Cédula	1095921022	JEAN CARLOS DUARTE RAMIREZ	20212870163	2/02/2021
5400100000023158207	20/03/2019	Cédula	1090439894	SERGIO ENRIQUE ARDILA MARCHAN	20212883070	12/05/2021
5400100000022493980	15/03/2019	Cédula	1090454881	YERSON ARLEY CARVAJALINO	20212870849	2/02/2021
5400100000023158882	28/03/2019	Cédula	13453422	JORGE OSWALDO CABALLERO	20212870095	2/02/2021
5400100000023158303	18/03/2019	Cédula	37391879	LUDY CASTELLANOS	151050	25/08/2020
5400100000023156987	13/03/2019	Cédula	60399529	CLARA MILENA DIEZ VILLAREAL	151160	13/09/2020

### FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, hoy **jueves veintitrés (23) de diciembre de 2021**, siendo las 8:00 a.m.



**J. MAYID GENE BELTRÁN**

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta



**DESFIJACIÓN**

Hoy, **jueves treinta (30) de diciembre de 2021** a las 5:00 P. M. venció el término de fijación del anterior AVISO, así las cosas; se desfija y se agrega al Proceso la notificación por aviso de los incumplimientos de acuerdo de pago relacionados.

**NOTIFÍQUESE**

**J. MAYID GENE BELTRÁN**

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta